

**DECISIÓN DEL CONSEJO****de 25 de abril de 2005****por la que se nombra a tres miembros titulares y a un miembro suplente italianos del Comité de las Regiones**

(2005/337/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 263,

Vista la propuesta del Gobierno italiano,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de enero de 2002, el Consejo adoptó la Decisión 2002/60/CE por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2002 y el 25 de enero de 2006 <sup>(1)</sup>.
- (2) Como consecuencia de las dimisiones del Sr. Alfonso ANDRIA y de la Sra. Mercedes BRESSO, comunicadas al Consejo el 12 y el 14 de julio de 2004, han quedado vacantes en el Comité de las Regiones dos puestos de miembro titular.
- (3) Como consecuencia del término del mandato del Sr. Silvano MOFFA y del Sr. Francisco BISOGNO, comunicado al Consejo el 14 de febrero de 2005, han quedado vacantes en el Comité de las Regiones un puesto de miembro titular y un puesto de miembro suplente.
- (4) El 14 de febrero de 2005, el Gobierno italiano propuso al Consejo los nombres de los candidatos a ocupar estos cuatro puestos vacantes.

DECIDE:

*Artículo 1*

Se nombra miembros del Comité de las Regiones para el resto de la duración del mandato, es decir hasta el 25 de enero de 2006:

a) como miembros titulares:

al Sr. Francesco CROETTO,  
Consigliere della Provincia di Potenza  
Provincia di Potenza — presso Presidenza del Consiglio

en sustitución del Sr. Silvano MOFFA,

a la Sra. Sonia MASINI,  
Presidente della Provincia di Reggio Emilia

en sustitución de la Sra. Mercedes BRESSO,

al Sr. Guido MILANA,  
Consigliere della Provincia di Roma

en sustitución del Sr. Alfonso ANDRIA;

b) como miembro suplente a:

al Sr. Vincenzo GIULIANO,  
Consigliere della Provincia di Potenza

en sustitución del Sr. Francesco BISOGNO.

*Artículo 2*

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 25 de abril de 2005.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J. ASSELBORN

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 26.1.2002, p. 38.